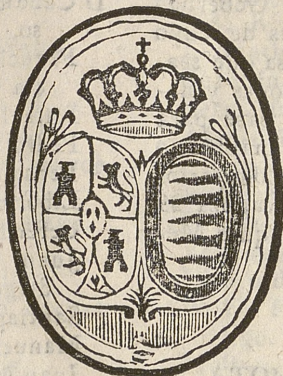


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

## BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 14 de Mayo de 1840.

### ARTICULO DE OFICIO.

*El Intendente militar interino del distrito de la Capitanía general de Andalucía, &c.*

Teniendo muy presente que en fin de Setiembre inmediato terminan las actuales contrataciones del suministro de pan, cebada y paja á las tropas y caballos del ejército estantes y transeúntes en Córdoba, Campo de Gibraltar y Ceuta, he acordado sacar á nueva subasta pública el expresado servicio por tiempo de un año, que dará principio en 1.º de Octubre del corriente, y concluirá en 30 de Setiembre de 1841, con arreglo al pliego general de condiciones que está dispuesto por la superioridad, y previa la aprobacion de S. M.

En su virtud he señalado el dia 12 de Junio próximo á las doce de su mañana, para celebrar en los estrados de esta Intendencia, el único remate que debe efectuarse en ella con el objeto de contratar dicho suministro, conforme á lo prevenido en Real orden de 13 de Mayo de 1830, hallándose de manifiesto en la secretaría de esta dependencia el referido pliego general de condiciones.

Lo anuncio al público para que las personas que gusten interesarse en el mencionado asiento, acudan con sus proposiciones á esta misma Intendencia, ó las presenten por medio de apoderados con la autorizacion competente, ó bien las dirijan por conducto de los respectivos comisarios de guerra. Y á fin de que llegue á noticia de todos he resuelto tambien que á este edicto se le dé la circulacion y publicidad que está mandado por la Real instruccion de 28 de Marzo de 1832. Sevilla 20 de Abril de 1840. = P. A. D. S. I. M. El Interventor, Hermenegildo de Llanderal. = Lorenzo Justiniano, Secretario.

*El Intendente militar del Distrito de Extremadura.*

Hago saber: que concluyendo en fin de Diciembre del presente año la contrata celebrada por la Administracion militar con Don Pedro Martinez Crespo, en virtud de la cual viene suministrando este los artículos de camas, combustible y demas efectos de utensilios á las tropas del Ejército y

cuerpos de guardia de instituto puramente militar, he dispuesto convocar licitadores para la celebracion de otra contrata, cuyos efectos han de subseguir á aquella por el término de cuatro años, á contar desde 1.º de Enero de 1841. En su consecuencia se ejecuta por medio del presente edicto para que llegue á noticia de las personas que quieran interesarse en este servicio, cuyo único remate deberá verificarse el dia 20 de Junio próximo á las doce horas de su mañana en los estrados de esta Intendencia militar, calle de Mesones, número 14, en donde se hallarán de manifiesto el pliego de condiciones y demas reales órdenes que han de servir de base para la presente contrata, la que en todo caso ha de quedar sujeta á la aprobacion de S. M., sin cuya circunstancia no tendrá valimiento. Badajoz 26 de Abril de 1840. = Antonio Gutierrez de Tobar. = Secretario, El oficial quinto de Administracion militar, Manuel Felix Rodriguez.

*El Intendente militar des Distrito de Aragon.*

Hago saber: Que debiendo contratarse el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos del Ejército extantes y transeúntes en este Distrito por el tiempo de un año que principiará en 1.º de Octubre del presente, he dispuesto se anuncie al público por medio del presente edicto, para que las personas que quieran interesarse en el referido servicio, puedan presentarse á hacer sus proposiciones en el despacho de esta Intendencia calle del Coso número 42 en el dia veinte y siete de Junio próximo venidero, en que se celebrará el único remate, el cual no tendrá valimiento hasta que recaiga la Real aprobacion á que quedará sujeto. Se advierte que se admitirán proposiciones, ya sea para todo el Distrito y reunion de artículos, ya con separacion de Provincias, Partidos ó puntos sueltos de suministro; y para los sugetos que gusten hacerlas antes del dia del remate, podrán pretenderlas en esta Intendencia ó á los Comisarios de Guerra de Huesca, Jaca, Teruel, Alcañiz, Hizar, Mequinenza, Cariñena, y asimismo á los SS. Gobernadores de Daroca, Sos, Barbastro, Sástago y Caspe autorizados para recibirlas, las cuales deberán remi-







D. Lucas Salgado.  
Alonso Alvarez Mireles.  
Felipe Aceves.  
Manuel Rodriguez Fernandez.  
Damián Medrano Diez.  
Martín Granado.  
Cayetano Baraja.  
Bernardo Gato.  
Ramon Bueno.  
Francisco García.  
Sebastián Melendez.  
Justo Merino.  
Diego Fernandez.  
Leonardo Calvo.  
Manuel Fernandez.  
Pedro Alonso Carmona.  
Pedro Ruiz Gutierrez.  
Ramon Tejedor.  
Manuel Gutierrez Junquera.  
Fernando Carbajosa.  
Manuel Alonso Marban.  
Tadeo Rodriguez.  
Marcos Gonzalez.  
Juan Antonio Alonso.  
Ramon Carbajosa.  
Nicolás Alonso.  
José Garrido.  
Antonio Rodriguez.  
Pedro Gonzalez.  
Alonso Alonso.  
Gerónimo Prieto.  
Bartolomé Alonso Rico.  
Pedro Granado.  
Juan Alonso Rodriguez.  
Juan Granado.

Dia 12.

D. Atanasio Gonzalez.  
Juan Marcos.  
Calixto Negro.  
Saturnino Alvarez.  
Manuel Gomez, mayor.  
Fernando Rico.  
Bernardo Samaniego.  
Juan Gomez.  
Felipe Miguel.  
Manuel Cacho Bargas.  
Pedro Negro.  
Benito Casaola.  
Tomás Rodriguez.  
Casto María de la Rúa.  
Francisco de la Rúa.  
Antonio Ortiz.  
Casto de la Rúa Casquete.  
Antonio Riedes.  
Narciso Baraja.  
Angel Bueno Ceá.  
Cristobal Alonso.  
Miguel Marcos.  
Alonso Fernandez Mireles.  
José Presa.  
Manuel Soto.  
Gerónimo Primo.  
Pablo Martín.  
Manuel Vidal.  
Pedro Barrio.  
Gerónimo Merino.  
Francisco Javier Fernandez.  
Gerónimo Fernandez.  
Rafael Vecino.  
Alonso Lama.  
Francisco Gonzalez.  
Venancio Fernandez.  
Felipe Gonzalez.  
Angel de la Rosa.  
Genaro Almirante.  
Alonso Gutierrez.  
Antonio Tavarés.  
Joaquin Almirante.  
Andrés Labrador.  
Francisco Manrique.  
Cipriano Aguado.  
Juan Martín.  
Juan Puertas.  
Fernando Fernandez.  
Pascual Rico.  
Juan Alonso.  
Francisco Pérez.  
Atilano Cerezo.  
Francisco Carrasco.  
Bernardo Calvo.  
Fernando Marcos.  
Damaso Marcos.  
Manuel Martín Marcos.  
Francisco Carbajosa.  
Juan Manuel Rivera.  
Andrés Diez.  
Nicomedes Pérez.  
Juan Alonso López.  
Fernando Alonso Marban.

D. Santiago Sanchez.  
José Rivero.  
Florentin Rodriguez.  
Joaquin Gonzalez.  
Bernardo Sanchez.  
Alonso Fernandez Esteban.  
Pedro Mireles.  
Fernando Marcos.  
Venancio Merlo.  
Lázaro del Barrio.  
Pedro Fernandez Gallero.  
Meliton Alonso.  
Victoriano Alvarez.  
Julian Gutierrez.  
Francisco Rodriguez.  
Vicente Alonso.  
Francisco Martín Labrador.  
Juan Fernandez García.  
Sebastian Fernandez.  
Juan Merino.  
Nicolás Cuadrado.

D. Angel Fernandez.  
Diego Alvarez García.  
Fernando Martín Rodríguez.  
Francisco Blanco.  
Gerónimo Alonso.  
Salustiano Cuadrado.  
Agustín Gutierrez.  
Serafin Alonso Lopez.  
José Moreton Ruiz.  
Manuel Alonso Rodriguez.  
Isidoro Marcos.  
José Tejedor, menor.  
Gaspar Cacho.  
Miguel Carmona.  
José Carmona.  
Ignacio Ruiz Alvarez.  
Alonso Prieto.  
Alonso Bueno Medina.  
Bernardo Alvarez.  
Celestino Baraja.  
Angel Casas.  
Pascual Pinilla.

La Motá 13 de Febrero de 1840. = Leonardo Calvo, Presidente. = Francisco García Alonso, Secretario. = Damian Medrano Diez, Secretario. = Ramon Bueno, Secretario. = Martín Granado, Secretario.

Continúa la relacion de los individuos de la clase de retirados á quienes corresponde la media paga cobrada en los pueblos.

Tropa retirada.

Sargentos primeros.

	Reales.	Mrs.
Vicente Valverde. . . . .	52	32
Juan Betolaza. . . . .	52	32
Pedro Guerrero. . . . .	52	32
Santos Gonzalez. . . . .	42	12
D. Eugenio Riyas. . . . .	42	12
Timoteo Martinez. . . . .	26	7
Lorenzo Montero. . . . .	24	25
Idefonso Alonso. . . . .	24	25
D. Diego Arroyo. . . . .	24	25
Diego Domingo Crespo. . . . .	21	28

Sargentos segundos.

Bernardo Gimeno. . . . .	47	2
Fernando Garcia. . . . .	42	12
Miguel Herrero. . . . .	42	12
José María Losada. . . . .	42	12
Antonio Mieres. . . . .	42	12
Juan Garrancho. . . . .	24	25
Joaquin Delgado. . . . .	26	23
Antolin Garcia. . . . .	26	7
Eugenio Cantalapedra. . . . .	26	7
Andrés Vela. . . . .	26	7
Matias Gonzalez. . . . .	24	25
José Brueña. . . . .	24	25
Francisco Lopez. . . . .	21	28
Santos Perez. . . . .	31	12

Dia 11.

D. Juan Ruiz Tavarés.  
Juan Calleja.  
Francisco Posadas.  
Miguel Bueno.  
Alonso Merino.  
Lorenzò Gutierrez.  
José Cuadrado García.  
Agustín Calleja.  
Juan Cacho.  
Ramon Marban.  
Esteban Rodríguez.  
Mariano Rodriguez.  
Pedro Diez.  
José Alvarez Barriento.  
Gregorio Motlon.  
Eusebio de la Cuesta.  
Fernando Rico.  
Antonio Sanz.  
Santiago Fernandez.  
Juan Medrano.  
Francisco Gato.  
José Perez.  
Martín Calleja.  
Manuel Rodriguez Toro.  
Carlos Coco.  
Simon Tavarés.

Alonso Gutierrez.  
Antonio Tavarés.  
Joaquin Almirante.  
Andrés Labrador.  
Francisco Manrique.  
Cipriano Aguado.  
Juan Martín.  
Juan Puertas.  
Fernando Fernandez.  
Pascual Rico.  
Juan Alonso.  
Francisco Pérez.  
Atilano Cerezo.  
Francisco Carrasco.  
Bernardo Calvo.  
Fernando Marcos.  
Damaso Marcos.  
Manuel Martín Marcos.  
Francisco Carbajosa.  
Juan Manuel Rivera.  
Andrés Diez.  
Nicomedes Pérez.  
Juan Alonso López.  
Fernando Alonso Marban.



D. Juan Martinez. . . . .	29	20
Bernardo Revuelta. . . . .	21	28
Sebastian Pinacho. . . . .	21	28

*Cabos primeros.*

Santos García. . . . .	57	22
Miguel Francisco Alonso. . . . .	28	21
Nicolás Beloso. . . . .	22	11
Alejo Sanchez. . . . .	11	28

*Soldados.*

D. Damian Hernandez. . . . .	63	18
Pablo Abad. . . . .	52	32
Agustin Lorenzo. . . . .	52	27
Anton Parra. . . . .	52	32
Ambrosio Torredrado. . . . .	42	12
Alonso Ulpiano. . . . .	42	12
Nicolás de la Puerta. . . . .	42	12
Agustin Belicias. . . . .	29	4
Francisco de Moro. . . . .	29	4
Alejo Diez. . . . .	22	11
Blas Terrero. . . . .	22	11
Francisco Robles. . . . .	21	28
Manuel de Leon. . . . .	19	8
Lorenzo Gomez. . . . .	18	31
Cayetano Lopez. . . . .	17	16
Antonio Sanchez. . . . .	17	16
Pedro Nicolás. . . . .	17	16
Francisco del Amo. . . . .	17	16
Antonio Alvarez. . . . .	17	16
Andres Hernandez. . . . .	15	18
Miguel Alonso. . . . .	14	19
Juan Guzman. . . . .	14	19
Santos García. . . . .	14	19
José Sinobas. . . . .	14	19
Clemente Vazquez. . . . .	14	19
Fausto Martinez. . . . .	14	19
Venancio Barrasa. . . . .	14	19
Francisco Suarez. . . . .	14	19
Juan García. . . . .	14	19
Antolin Gonzalo. . . . .	14	19
Francisco Villanueva. . . . .	14	19
Manuel Rodriguez. . . . .	14	19
Manuel Saez. . . . .	14	19
José Roman. . . . .	11	33
Pedro Aparicio. . . . .	11	33
José Prieto. . . . .	17	16

*Sargentos primeros.*

D. Antonio Granier. . . . .	63	18
D. Juan Santos. . . . .	63	18
D. Manuel Colo Fernandez. . . . .	58	23
Miguel Barrera. . . . .	56	16
Serafin Olmedo. . . . .	55	2
Luciano del Rio. . . . .	52	32
Juan Martin. . . . .	52	32
D. Francisco Benito. . . . .	52	32
Eugenio Rincon. . . . .	52	32
Manuel Landalun. . . . .	52	32
D. Eugenio Sanchez. . . . .	E.	
D. Zoilo Martin. . . . .	42	12
Gregorio Torres. . . . .	42	12
Francisco de Allen. . . . .	42	12
José Lázaro. . . . .	42	12
Garpar Luis. . . . .	42	12

Pedro Navarro. . . . .	42	12
Agapito Lopez. . . . .	31	18
Agustin Vega. . . . .	16	17
D. Vicente Fernandez. . . . .	E.	
D. Miguel Lainez. . . . .	26	7
D. Miguel Landalun. . . . .	"	
D. Antonio Miguel. . . . .	56	32

(Se continuará.)

~~~~~

## ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de la villa de Alcazarén, su vecindario consiste en 200 vecinos, y su dotacion en 18 rs. por cada uno anuales, y ademas 12 rs. los que se afeitan en casa, 8 rs. por cada parto que asistiere, los golpes de mano airada por separado: los Eclesiásticos se ajustan particularmente. Se admiten memoriales, francos de porte, en la Secretaría de Ayuntamiento hasta el 31 del mes de Mayo.

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de la villa de Castroponce: consta de 72 vecinos, que vale 38 cargas de trigo de buena calidad, y se pagan por separado los partos y golpes de mano airada. Los memoriales se dirigirán al Ayuntamiento, francos de porte, hasta el 16 del presente mes de Mayo.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de Villagrà y Villar de Roncesvalles, pueblos reunidos, constan de unos 200 vecinos, y es su dotacion 70 cargas de trigo de buena calidad, y por separado los partos y golpes de mano airada. Las solicitudes se dirigirán, francas de porte, al Ayuntamiento de Villagrà hasta el 31 del presente mes de Mayo.

Se halla vacante el partido de Albeitar de Pozuelo de la Orden, cuya dotacion consiste en 56 fanegas de trigo aproximadamente, pagando á 6 celemines por cada caballería mayor y 3 por menor, y 2 celemines cada par de bueyes: tiene anejo á Cotanes que vale de 16 á 20 fanegas. Los pretendientes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento, francas de porte, hasta el 7 de Junio próximo, en cuyo dia se proveerá.

Se halla vacante la plaza de Guarda del ganado mayor del pueblo de Santovenia, dotada con 7 cargas y media de trigo morcajo cobrado por repartamiento vecinal, 200 rs. del fondo de Propios, casa de valde, y libre de alojamientos y bagages: quien quisiere hacer postura acuda ante el Ayuntamiento de dicho pueblo hasta el dia 31 del corriente mes de Mayo, en cuyo dia se proveerá.



## SUPLEMENTO

## AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID

del Jueves 14 de Mayo de 1840.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Comisión principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.*

## ANUNCIO NUM. 634.

El Señor Intendente de esta Provincia, por decretos de 5 y 6 del que rige, se ha servido aprobar los remates de las fincas nacionales que en seguida se expresarán, celebrados los días 3 y 5 del mismo en las Salas Consistoriales de esta Ciudad ante el Señor Juez de primera instancia de la misma, á saber:

Una casa en el casco de la villa de la Nava del Rey, y su calle frente al convento viejo de las Monjas Capuchinas, que perteneció al suprimido de San Pedro Mártir de la Ciudad de Rioseco; fué tasada en 7,720 rs., y rematada en la misma suma.

Otra casa que en el casco de esta Ciudad, y su calle del Portugalete número 2.º, perteneció al convento de Monjas de San Bartolomé de la misma, compuesta de pisos bajo, principal, segundo y solana; capitalizada en 7,020 rs., y rematada en igual cantidad.

Otra casa en la misma calle señalada con el número 4, que perteneció al referido convento de monjas de San Bartolomé de esta Ciudad, consta de piso principal, segundo y tercero; fué capitalizada en 8,225 rs., y rematada en la propia suma.

Una heredad de tierras que en término de esta Ciudad perteneció al suprimido convento de Agustinos Calzados de la misma, compuesta de 33 pedazos, que hacen en junto 134 obradas y 383 estadales; estaba tasada en 50,777 rs. 6 mrs., y se remató en la misma cantidad.

Y finalmente, otra heredad de tierras de pan llevar en término de Villavicencio, que perteneció al convento de Monjas Recoletas de esta Ciudad, y consta de 99 pedazos, de cabida en junto de 328 fanegas y 44 estadales; fué tasada en 71,917 rs., y se remató en 100,000 rs.

Lo que se anuncia al público conforme está prevenido por la Real Instrucción de 1.º de Marzo de 1836. Valladolid 7 de Mayo de 1840. = P. I. D. C. P., Santiago Quiroga:

## ANUNCIO NUM. 635.

Mediante la conformidad y allanamiento que se ha manifestado á satisfacer las cantidades más altas en que respectivamente han sido valuadas las fincas nacionales que en seguida se expresarán, el Señor Intendente de esta Provincia por decretos de fecha de ayer, se ha servido señalar los días y horas que también se dirán para los remates que de ellas se han de celebrar en las Salas Consistoriales de esta Ciudad ante el Señor Juez de primera

instancia de la misma, con mi asistencia y citación del Procurador Síndico.

*Fincas cuyos remates se anuncian.*

*Para el día 15 de Junio próximo venidero de una á una y media de su tarde.*

Una tierra que está herial en término de esta Ciudad fuera del Puente mayor y pago de la Fuente del Sol, que perteneció al suprimido convento de San Pablo de la misma, de cabida de 17 obradas y 563 estadales: por la razón dicha de hallarse herial desde 1834 no produce renta alguna, pero la Contaduría ha tenido por base la de una fanega y 6 celemines de trigo é igual cantidad de cebada anualmente: vale en venta, según la tasación pericial 1,793 rs. y 28 mrs.; y según la capitalización de la Contaduría, con deducción del 10 por 100, 1,620 rs. No consta se halle gravada con carga alguna, y por lo manifestado está sin arrendar.

*El mismo día de una y media á dos de id.*

Una casa en el casco de esta Ciudad y su calle de Huerta perdida número 12, que perteneció al convento de monjas de Santa Clara de la misma, compuesta de pisos bajo, principal, entresuelo y corral, en el que se hallan construidos dos pozos de aguas dulces, y el otro de sucias ó sumidero, y además una cuadra ó cubertizo, en una superficie de 2,384 pies cuadrados: vale en renta anualmente 500 rs.; y en venta, según la tasación pericial 12,874; y según la capitalización de la Contaduría, con deducción del 10 por 100, 11,250 rs. No resulta se halle gravada con carga alguna, y su arrendamiento vence en el año próximo venidero de 1841.

*En 16 de dicho mes de once á doce de su mañana.*

Una heredad de tierras de pan llevar que en término de la villa de Villanueva de las Torres perteneció al suprimido convento de Premostratenses de Medina del Campo, compuesta de 54 pedazos, de cabida en junto de 126 obradas y 189 estadales; vale en renta anualmente 17 fanegas de trigo equivalentes á 400 rs.; y en venta, según la tasación pericial 14,122 rs.; y según la capitalización de la Contaduría, con deducción del 10 por 100, 12,240 rs. Tiene contra sí esta heredad un censo perpetuo de 800 rs. de capital y 12 de réditos anuales á favor del Cabildo de Curas Beneficiados de San Facundo de la villa de Medina del Campo, y respecto de su arrendamiento sigue por la tácita.

*En el mismo día de doce á una de su tarde.*

Y finalmente, otra heredad de tierras de pan llevar y una era, compuesta, con inclusión de ésta, de



22 pedazos, que hacen en junto 237 obradas y 441 estadales, en término de Ciguñuela, que pertenecieron al convento de Monjas de Sancti Espíritus de esta Ciudad: vale en renta anualmente 15 fanegas de trigo equivalentes á 360 rs.; y en venta, según la tasacion pericial 16,091 rs. y 15 mrs., y según la capitalizacion de la Contaduría, con deducción del 10 por 100, 10,800 rs. No resulta se halle gravada con carga alguna, y su arrendamiento sigue por la tácita.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en la compra de las fincas que quedan referidas acudan á hacer las proposiciones que les convengan al parage señalado en los dias y horas citadas. Valladolid 7 de Mayo de 1840. = P. I. D. C. P., Santiago Quiroga.

ANUNCIO NUM. 636.

Relacion de las fincas nacionales que á virtud del Real decreto de 19 de Febrero é Instrucción de 1.º de Marzo de 1836 han sido pedidas en tasacion con la mira de adquirir su propiedad, y en consecuencia tasadas por los peritos respectivamente nombrados y capitalizado su valor por la Contaduría que con expresion de sus clases, cabidas y demas circunstancias es todo en la forma siguiente.

Una heredad de tierras de pan llevar, compuesta de 193 pedazos, que hacen en junto 366 obradas y 26 estadales; y diez trozos de pinar, de cabida de 28 obradas y 25 estadales, situados en término de la villa de Iscar, y pertenecieron al convento de monjas de la Concepcion de la de Cuellar: vale en renta anualmente la heredad de tierras 19 fanegas y media de trigo é igual cantidad de cebada, equivalentes á 552 rs. en metálico: el pinar ninguna renta produce, pero se le dá por la Contaduría la que han designado los peritos tasadores, reducida á una fanega y 9 celemines de trigo y lo mismo de cebada, que equivalen á 66 rs. en metálico; y en venta en junto, según las respectivas tasaciones 34,773 rs.; y según la capitalizacion de dicha Contaduría con deducción del 10 por 100, 15,450. No consta se hallen gravadas con carga alguna, y respecto de su arrendamiento no hay escritura de compromiso.

Una casa en la villa de Mayorga que perteneció á los Canónigos de Bembibre, la cual contiene un palomar y dos líneas de cubierta en forma de panera, cuyas fabricas se componen de tierra, y ocupa una superficie de 9,500 pies cuadrados, de los que 6,000 son de corral: vale en renta anualmente 120 rs.; y en venta, según la tasacion pericial 1,200 rs.; y según la capitalizacion de la Contaduría, con deducción del 10 por 100, 2,700 rs. No resulta hallarse gravada con carga alguna, y su arrendamiento sigue por la tácita.

Lo que se anuncia al público y á los peticionarios en particular para que dentro del término de diez dias al de esta fecha manifesten por escrito al Señor Intendente de esta Provincia si se allanan á satisfacer las cantidades mas altas que por cada finca respectivamente se publica, ó si renuncian por su parte á que se pongan en subasta para en su vista disponer lo que corresponda. Valladolid 7 de Mayo de 1840. = P. I. D. C. P., Santiago Quiroga.

VENTAS NACIONALES.

Juzgado de primera instancia de Valladolid. = El Señor Intendente de esta Provincia, usando de la facultad concedida en el art. 30 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo de 1836, se há servido señalar el dia 22 de Mayo próximo y hora de doce á una de su tarde para el remate de una heredad de tierras que en término de Fuente-Olmedo perteneció al convento de Monjas de Santi Espíritus de Olmedo, compuesta de 24 pedazos, que hacen 43 obradas y 21 estadales: produce en renta anual 15 fanegas de trigo, y está capitalizada en 10,800 rs. por libre de toda carga.

Cuyo remate tendrá efecto en el dia y hora citados en las Casas Capitulares de esta Ciudad con sujecion á las reglas y condiciones prescritas en la mencionada Instrucción y aclaraciones posteriores. Valladolid 25 de Abril de 1840. = Anacleto Toron.

Juzgado de primera instancia de Valladolid. = El Señor Intendente de esta Provincia, usando de la facultad que le concede el artículo 30 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo de 1836, se há servido señalar el dia 22 de Mayo próximo y hora de una á dos de su tarde para el remate de una heredad de tierras que en término de Fuente-Olmedo perteneció á las Monjas de Madre de Dios de la villa de Olmedo, compuesta de 28 pedazos, que hacen en junto 50 obradas y 43 estadales: produce en renta anual 24 fanegas de trigo, y está capitalizada en 17,280 rs. por libre de toda carga.

Cuyo remate tendrá efecto en el dia y hora citados en las Casas Capitulares de esta Ciudad con sujecion á las reglas y condiciones prescritas en la mencionada Instrucción y aclaraciones posteriores. Valladolid 25 de Abril de 1840. = Anacleto Toron.

Concluyen las adjudicaciones anunciadas en el Boletin oficial de la Venta de Bienes Nacionales n.º 463.

|                                                                                                                                                               | Rs. vn. |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| <i>Provincia de Jaén.</i>                                                                                                                                     |         |
| Doña Eustaquia Aranda remató una huerta de 1 fanega y 3 celemines, sitio del Molino Nuevo, término de Alcaudete, de las monjas de Jesus y Maria, en . . . . . | 6.233   |
| La misma remató otra id., de 1 fanega y 3 celemines, con casa, sitio de los Noguerones, término id., de dichas monjas, en . . . . .                           | 5.700   |
| Doña Eustaquia Aranda remató una huerta de 1 fanega, sitio de la Ribera del Cascajal, término de Alcaudete, de las monjas de Jesus y Maria, en . . . . .      | 6.466   |
| La misma remató otra id., de 10 celemines, sitio del Molino, en dicho término y de igual procedencia, en . . . . .                                            | 4.800   |
| La misma remató otra id., de 10 celemines, sitio de la Fuente de Amiña, término de id., de las antedichas monjas en . . . . .                                 | 3.933   |
| D. Juan María Martos, remató un oli-                                                                                                                          |         |



|                                                                                                                                                                                                                                   |        |                                                                                                                                                                                                     |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| var, sitio de la Atárragas de Armuña, término id., del convento de Concepciones de ella, de 2 fanegas y 1 estadal, en. . . . .                                                                                                    | 2.150  | D. Antonio Guzman remató una haza de $3\frac{1}{2}$ fanegas de tierra, cercada de pared, junto al convento de Capuchinos de Jaen, en. . . . .                                                       | 7.700  |
| El mismo remató una haza de tierra de 10 celemines y 2 cuartillos, con 15 olivos, sitio de la Fuente del Arca, término de Jaen, de las Carmelitas Descalzas de ella, en. . . . .                                                  | 2.330  | D. Juan María Castilla remató un olivar, de 2 fanegas y 10 celemines, con 78 matas, al sitio Cerro de Velasco, término de Martos, de las monjas de Santa Ana de Jaen, en. . . . .                   | 2.400  |
| D. Francisco Ballesteros remató una haza que fué viña, sitio de la Carrasquilla, término de Torre Campo, de 4 celemines, de las monjas de los Angeles, en. . . . .                                                                | 600    | D. Felipe Arjona remató una haza de 4 fanegas, sitio del Torreal de la Magdalena, de las monjas de la Encarnacion, en. . . . .                                                                      | 1.800  |
| D. Bernandó García remató una casa, en el Campillejo de las Cruces, n. 4, de las Concepciones de ella, en. . . . .                                                                                                                | 9.900  | D. Ramón Arzalaga remató una casería, nombrada del Portichuelo en su término de 8 fanegas y 6 celemines de tierra, con casa de teja, de los Dominicos de ella, en. . . . .                          | 14.958 |
| D. Juan Santos Sanchez remató una huerta, sitio del Batan, término de Cambril, de 9 celemines de tierra con 7 olivas y 19 morales, de las Claras de Jaen, en. . . . .                                                             | 4.500  | D. Calixto Martin de la Torre remató una haza de 5 fanegas, y 7 celemines y 1 cuartillo de tierra, sitio de la Cruz del Jabonero, de las Claras de id., en. . . . .                                 | 6.725  |
| D. Francisco Fermin Carazo remató un estacar, sitio de las Alberquillas, término de Torre D. Jimeno, de 1 fanega 3 celemines y un cuartillo, con 92 matas, de las Dominicicas de ella, en. . . . .                                | 4.733  | D. Cristobal Leon remató una haza de 3 fanegas y 3 almudes de tierra, con 35 olivas, sitio del Zamel, en su término, de las referidas monjas, en. . . . .                                           | 4.600  |
| D. Bernandó García, para D. Juan María Serrano, remató un molino aceitero, en la calle de las Marias de Úbeda, de las monjas de S. Nicasio, en. . . . .                                                                           | 30.000 | D. Antonio García remató una huerta de 3 fanegas, inclusa una fanega y un celemin de soto, en Pozuelo, término de dicha ciudad, de las monjas Descalzas, en. . . . .                                | 9.000  |
| D. Francisco Gutierrez Blanco remató una haza de 3 fanegas y 5 celemines, sitio de los Arroyuelos, término de Torre Campo, en. . . . .                                                                                            | 7.200  | El mismo remató una huerta de 2 fanegas y 8 celemines de tierra, inclusa en ella 1 fanega y 1 celemin de calma, sitio de Valparaíso, de las Bernardas de id., en. . . . .                           | 7.650  |
| D. Pedro Moya remató otra id., de 7 fanegas y 2 celemines, sitio de la Aldehuela, término id., de dicho convento de Bernardas, en. . . . .                                                                                        | 2.850  | D. José Fernandez de la Herranz, para ceder, remató una huerta en el Puente de Tablas, con casa, 6 fanegas y 6 celemines de labradío, poblada de frutales, de dichas monjas, en. . . . .            | 40.000 |
| D. Francisco Fermin Jimenez remató una haza de 4 fanegas, sitio de los Arenales, término de Torre Campo, de las antedichas monjas, en. . . . .                                                                                    | 12.000 | D. Bernardo García, para D. José Almedros, remató un olivar de 6 fanegas, 2 cuartillos, 528 matas, en el Cambron, término de la Guardia, de las monjas Claras, en. . . . .                          | 24.000 |
| Doña Eustaquia Aranda remató una huerta, de 4 fanegas 6 celemines y 2 cuartillos, inclusa una fanega y 2 cuartillos de ramblá y soto, con casa de teja, sitio de Frailes, término id., de las monjas de Santa Úrsula, en. . . . . | 18.325 | El mismo remató un olivar de 6 fanegas y 6 celemines, con 472 matas, de las monjas de Santa Ana, en. . . . .                                                                                        | 13.000 |
| D. Francisco Molina remató 2 fanegas de tierra la una secano y la otra de riego, casa de teja y varios frutales, de las Claras de Jaen, en. . . . .                                                                               | 15.000 | El mismo, para id., remató una huerta de 2 fanegas 5 celemines y un cuartillo, con 27 olivos y árboles, en Torre de la Reina, término de la Guardia, de las monjas de Sta. Úrsula, en. . . . .      | 36.000 |
| El mismo remató un olivar de 2 fanegas y 6 celemines de tierra, con 202 matas de riego, sitio del Moralejo, término de Pegalajar, de los Agustinos de Jaen, en. . . . .                                                           | 16.500 | El mismo para id., remató una viña con 190 olivos, sitio del Acho ó Fuente de la Salud, término de Jaen, del convento de Sta. Ana, en. . . . .                                                      | 71.000 |
| D. Juan Antonio Peragon, para Don José García Perales, remató una haza de 3 fanegas, sitio de las Celadas, ruedo y término de la Villa de Torre D. Jimeno, de las Dominicicas de ella, en. . . . .                                | 7.566  | D. Francisco de las Rivas, para D. Juan Cano, remató una huerta en Pozuelo, con casa, 10 fanegas y 177 olivos, de las Bernardas de Jaen, en. . . . .                                                | 70.000 |
| D. José García Perales remató un olivar, sitio del Palomar, término id., de 5 fanegas y 1 cuartillo, con 168 plantas, de dicho convento, en. . . . .                                                                              | 15.100 | D. José Sanz, para ceder, remató un olivar con casa, llamado del Soto, término de Pegalajar, con casa pequeña, en el Afroyo de Bercho, de 7 fanegas y 877 matas, de las Claras de Jaen, en. . . . . | 70.000 |
| El mismo remató un olivar, al sitio de la cañada de Ramiro, camino de id., de 4 fanegas y 229 matas, de dichas monjas, en. . . . .                                                                                                | 11.000 | D. Felix Salido remató una huerta sin casa, sitio del Baltanar, término la Guar-                                                                                                                    |        |



dia, de las monjas de los Angeles, en. 60.000  
 El mismo remató una huerta de 8 fanegas y 9 celemines de tierra, con casa de teja, sitio id., término id., monjas id., en. . . . . 72.000  
 D. Francisco Alés, para Doña Concepcion Rosario del Prado, remató una casa calle de los Pilarillos, n. 8, de las monjas de Sta. Ana, en. . . . . 36.602  
 El mismo, para id., remató una huerta sitio de Pozuelo, término de Jaen convento de los Angeles, en. . . . . 53.000  
 D. Francisco de las Rivas, para Don Juan Cano, remató una huerta en id., término de id., de dicho convento, en. 62.000  
 D. Francisco Bachiller remató una hacien-

da llamada Casa Bermeja, término de Torre Campo, de 34 fanegas y 3 celemines, de los Agustinos de Jaen, en 10.125  
 D. Francisco Alés, para Doña Concepcion Rosario del Prado, remató una huerta con casa de teja sitio de Pozuelo, ruedo y término de Jaen, de los Dominicos de id., en. . . . . 33.000

*Provincia de Palencia.*

D. Mariano Espinosa de los Monteros, remató una casa-venta titulada S. Isidro, inmediata á la villa de Dueñas, del monasterio de igual nombre, en. . . . 226.000

*Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.*

RELACION circunstanciada de las libranzas expedidas por la Direccion general del Ramo á cargo de esta Caja, que se hallan aceptadas y pendientes sus pagos, con expresion de fechas, números, dias de sus vencimientos, importe respectivo, pagado á cuenta, y líquido pendiente de pago, con arreglo á la Real orden de 11 de Abril del año pasado de 1839.

MES DE MAYO DE 1840.

| Números de las libranzas. | Fechas de sus giros.                | Idem de sus vencimientos.           | Su importe en rs. vn. | Pagado á cuenta. | Líquido pendiente de pago. |
|---------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------|------------------|----------------------------|
| 782.                      | 10 de Agosto de 1838. . .           | 6 de Enero de 1839. . .             | 100.000.              | 50.000.          | 50.000.                    |
| 762.                      | 28 de id. . . . . id. . . . .       | 15 de id. . . . . id. . . . .       | 30.000.               | .....            | 30.000.                    |
| 869.                      | id. . . id. . . . . id. . . . .     | 14 de Febrero. . . id. . . . .      | 40.000.               | .....            | 40.000.                    |
| 978.                      | 30 de Octubre de id. . . . .        | 29 de Marzo. . . . id. . . . .      | 60.000.               | .....            | 60.000.                    |
| 1.009.                    | id. . . . . id. . . . . id. . . . . | 29 de Abril. . . . id. . . . .      | 68.000.               | .....            | 68.000.                    |
| 221.                      | 18 de Abril de 1839. . .            | 1.º de Junio de id. . . . .         | 30.000.               | .....            | 30.000.                    |
| 243.                      | id. . . . id. . . . . id. . . . .   | 16 de id. . . . . id. . . . .       | 30.000.               | .....            | 30.000.                    |
| 105.                      | 13 de Febrero de id. . . . .        | 21 de Setiembre id. . . . .         | 55.000.               | .....            | 55.000.                    |
| 146.                      | 2 de Marzo de id. . . . .           | 27 de Octubre de id. . . . .        | 60.000.               | .....            | 60.000.                    |
| 147.                      | id. . . . id. . . . . id. . . . .   | id. . . . . id. . . . . id. . . . . | 64.000.               | .....            | 64.000.                    |
| 197.                      | 9 de Abril de id. . . . .           | 24 de Noviembre id. . . . .         | 60.000.               | .....            | 60.000.                    |
| 198.                      | id. . . . id. . . . . id. . . . .   | id. . . . . id. . . . . id. . . . . | 64.000.               | .....            | 64.000.                    |
| 363.                      | 10 de Junio de id. . . . .          | 25 de Enero de 1840. . .            | 46.500.               | .....            | 46.500.                    |
| 402.                      | id. . . . id. . . . . id. . . . .   | 24 de Febrero de id. . . . .        | 46.500.               | .....            | 46.500.                    |
|                           |                                     |                                     | 754.000.              | 50.000.          | 704.000.                   |

Valladolid 1.º de Mayo de 1840. = V.º B.º = P. O. D. S. C., Nicolás Gonzalez Regueral. = P. I. D. C. P., Santiago Quiroga.